



**RESOLUCION DCS 189/2026**

**Ref. Expediente 3715/23**

Bahía Blanca, 15 de abril de 2026

**VISTO**

La Resolución N° CSU-987/2023 mediante la cual se aprobó la suscripción del Convenio específico entre la Jefatura de Asesores del Gobernador, el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico, el Municipio de Coronel Suárez y la Universidad Nacional del Sur, para el dictado de Licenciatura en enfermería en el Partido de Coronel Suárez de acuerdo a lo establecido en el Anexo único, en el marco del Plan de Integración Territorial Universitaria PUNTES.

Las demandas docentes temporarias requeridas para el dictado de las actividades prácticas en Coronel Suárez.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la creación de cargos temporarios cubrirá las necesidades de cursado práctico y presencial durante el año 2025 para estudiantes inscriptas/os bajo el programa PUNTES;

Que, en consecuencia, es razonable disponer las previsiones presupuestarias correspondientes;

Que la partida presupuestaria del programa Puentes cuenta con un remanente del ejercicio 2025, de PESOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN CON 93/00 \$ (17.278.100,93);

Que el presupuesto actualizado para el año 2026 es de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 15/00 (\$ 62.766.975,15);

Que el financiamiento de las remuneraciones inherentes a las tareas docentes está previsto en el acuerdo específico suscripto;

Que dichas remuneraciones se realizarán mediante asignaciones complementarias o contratos;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 15 de abril;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar la Creación los cargos docentes que figuran en el Anexo I de la presente resolución, los cuales se asignarán durante el año 2026, para la tenencia temporaria del Departamento de Ciencias de la Salud, en el marco del acuerdo específico UNS-Coronel Suarez-Gobierno de Buenos Aires.



**ARTÍCULO 2º:** Los cargos creados no podrán ser ocupados en forma ordinaria, salvo expresa autorización del Consejo Superior Universitario, y podrán ser utilizados para financiar contratos o asignaciones complementarias.

**ARTÍCULO 3º:** Los cargos creados en el Artículo 1º se financiarán con el GP 0001-015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que las/os docentes designadas/os en los cargos de Ayudantes A creados por la presente resolución, tendrán a su cargo la supervisión de actividades prácticas en el ámbito asistencial del Municipio de Coronel Suarez.

**ARTÍCULO 5º:** Los contratos o asignaciones complementarias correspondientes a los cargos creados podrán ser utilizados únicamente en los cargos detallados en el Anexo I.

**ARTÍCULO 6º:** Pase al Consejo Superior Universitario. Gírese a la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.



**ANEXO 1**

|                      | <b>Asignatura/s</b>  | <b>Cargo</b> | <b>Cant</b> | <b>Mes Inicio</b> | <b>Meses</b> |
|----------------------|--|--------------|-------------|-------------------|--------------|
| Ciencias de la Salud | Enfermería Familiar en Cuidados Críticos   | Ay-A DS      | 5           | 04                | 9            |
| Ciencias de la Salud | Enfermería Familiar en Cuidados Críticos   | Ay-A DS      | 1           | 04                | 8            |
| Ciencias de la Salud | Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios | Ay-A DS      | 5           | 04                | 8            |
| Ciencias de la Salud | Práctica Integrada 1   | Ay-A DS      | 6           | 10                | 2            |